

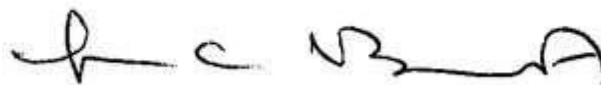
NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 110

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2021-00043-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	MARLY JANETH RUIZ SOLARTE	VALENTINA PARRA BASTIDAS y OTROS HEREDEROS DETERMINADOS del fallecido JESÚS EDUARDO PARRA TORRES, HEREDEROS INDETERMINADOS del mismo, y PERSONAS INDETERMINADAS que puedan tener interés.	INTERLOCUTORIO	08-11-2022
19-532-31-84-001-2022-00052-00	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE SOCIEDAD CONYUGAL	BLANCA LIGIA BURBANO DÍAZ	ANCÍZAR MARINO ORTIZ PATIÑO	INTERLOCUTORIO	08-11-2022

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, concordado con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de **hoy 09 de noviembre de 2022.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO

